



CONVENIO GRUPO DIGI

AHORA YA TODO DEPENDE DE DIGI

Con ánimo de desencallar los temas en los que la empresa no quería dar su brazo a torcer, **CCOO** ha hecho una nueva oferta, para ver si realmente la empresa está dispuesta a firmar un convenio que permita mejorar y unificar las condiciones de las dos empresas del grupo, o todo ha sido una dilación para no afrontar las demandas que tenemos aplazadas, pero no retiradas, en algunas provincias.

Nuestra propuesta que se mantiene en lo esencial, le damos a DIGI la posibilidad de ir avanzando durante la duración del convenio, de nuestros temas más prioritarios, a la vez que nos dotamos de una **GARANTIA DE EMPLEO**, tan necesaria en el Sector de las Telecomunicaciones.

Tenemos que reconocer y poner en valor, que DIGI es prácticamente la única empresa que tiene en plantilla, internalizado como personal propio a todo el personal de Planta Externa. Necesitamos que el despliegue no acabe con los puestos de trabajo, de quienes nos hemos sacrificado en hacer llegar a DIGI, en la posición que actualmente tiene en el mercado.

CCOO siempre ha puesto de manifiesto que DIGI es lo que es, gracias a sus trabajadoras y trabajadores y no vamos a permitir que prescinda de nosotros en un futuro.

La propuesta hecha por **CCOO** tiene que contemplar nuestros principales retos desde el inicio de la negociación y consiste en los siguientes puntos:

Comisión de servicios: compensación por pernoctar fuera de nuestro domicilio, a parte de la dieta completa.

Salidas al tajo:

Tiempo de trabajo: desplazamiento por trayecto (ida o vuelta), debe ser considerado tiempo efectivo de trabajo, la empresa debe ofrecer pernocta; considerando en todo como punto de partida el almacén y de llegada el PON.

Media dieta: **CCOO** propone cobrarla a partir de 50 kms por trayecto (ida o vuelta) cuando el desplazamiento se produce en la misma provincia (en el caso de las islas, 25 Km) o 40 Km con cambio de provincia. Con cambios de isla, pernocta.

Incremento salarial: juntos los dos sindicatos proponemos un incremento del 2,5% para cada año de vigencia del convenio, de los cuales, la cuantía total del 0,5% debe destinarse a incrementar los salarios de los territorios más bajos, aplicándose para los territorios con salarios más altos el 2%, para ir reduciendo la brecha salarial entre provincias.

Complemento IT: la parte social propone que para el cálculo del complemento IT se tenga en cuenta retribución fija y variable. Para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se complemente al 100% y que para contingencias comunes de duración inferior a 35 días sea del 100%, de 36 días a 45, el 75%, de 46 a 60 el 50%, de 61 a 75 el 25%, y a partir de 76 días lo que establezca la legislación vigente en cada momento.



EN NUESTRO CANAL DE WHASAP



ENCONTRARÁS TODA LAS NOVEDADES



servicios a la ciudadanía

telecomunicaciones

Desde **CCOO** hacemos hincapié que determinadas enfermedades graves y accidentes fuera del horario laboral deben quedar fuera de esta norma, complementando la empresa hasta el 100% en esos casos concretos.

Evidentemente, todo ello ligado a una **GARANTIA de EMPLEO** y que en el resto de los artículos con poco o nulo coste económico, la empresa acceda a aceptar de manera generosa las propuestas que hagamos desde la Comisión Negociadora, liderada por **CCOO**.

Digi va a meditar esta propuesta e indica que necesita un tiempo para valorar el impacto económico que supondría la medida, antes de contestar.

Nos emplazan a la siguiente reunión con la respuesta el próximo día **18 de junio** a las 15.00 horas.

Será entonces, la hora de la verdad. La pelota está en manos de DIGI ahora.

!!!NO TE QUEDES SÓLO, NO TE QUEDES SOLA!!!!

AFÍLIATE

CCOO, EL ÚNICO SINDICATO QUE TE DEFIENDE, DE VERDAD

SÍGUENOS EN NUESTRO CANAL DE WHASTAP PARA ESTAR AL DÍA DE LAS NOVEDADES DEL CONVENIO



EN NUESTRO CANAL DE WHASAP



ENCONTRARÁS TODA LAS NOVEDADES